- 2. Instar al Gobierno a que estudie con las Comunidades Autónomas, la necesidad de armonizar las distintas normativas electorales, estatales y autonómicas, con el fin de que se establezcan adecuadamente las atribuciones de competencias, los órganos que deben ejercer las fiscalizaciones y los procedimientos a seguir en cada caso.
- 3. La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas entiende necesario que se realice un estudio exhaustivo de las operaciones de crédito vencidas e impagadas, que en el caso de formaciones políticas como el Partido Socialista asciende a casi 21.035.423,65 euros y que suponen una financiación «encubierta» al margen de la actual legislación.
- 4. Instar al Gobierno para que estudie la creación de mecanismos de control a través de la normativa necesaria, que clarifique y permita conocer la incidencia que las relaciones de las formaciones políticas con fundaciones y sociedades mercantiles pudieran presentar en su financiación y actividad.
- 5. Reiterar al Gobierno la conveniencia de que con el mayor consenso posible se estudie y proceda a la reforma de la Ley de Financiación de Partidos Políticos, que elimine las lagunas detectadas en los distintos informes de fiscalización, tal y como ya fue aprobado por esta Comisión en su sesión del día 11 de junio de 2002.
- 6. Remitir a todos los grupos políticos el texto de la Moción presentada por el Tribunal de Cuentas aprobada en esta Comisión para que se realice con la máxima brevedad y máximo consenso la modificación de la legislación de financiación de partidos políticos incorporando las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas en sus informes anuales sobre fiscalización de partidos políticos.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 18 de febrero de 2003.—El Presidente, Gabino Puche Rodríguez-Acosta.—El Secretario, Juan Antonio García-Talavera Casañas.

(En suplemento aparte se publican los informes correspondientes)

# 8564

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2003, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe de fiscalización sobre contratos de asistencia, consultoría y servicios celebrados por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM), ejercicios 1996 a 1998.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 18 de febrero de 2003, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización sobre contratos de asistencia, consultoría y servicios celebrados por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM), ejercicios 1996 a 1998, acuerda:

- 1. Instar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a adoptar las medidas necesarias para que las contrataciones que realice la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se ajusten a los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad y, en la medida de lo posible, a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 2. Instar al Gobierno a que estudie y plantee las modificaciones precisas en la normativa vigente de subvenciones públicas al objeto de que los perceptores de las mismas sometan su contratación con terceros a un mínimo de garantías que permitan asegurar la aplicación de los principios de eficiencia y economía exigibles en la aplicación de los fondos públicos.
- 3. Instar a la Fundación tripartita a que una vez encomendada la gestión de la Formación Continua para los años 2001 a 2004 aplique a la misma los criterios de eficacia, transparencia y control público que son de aplicación a las Fundaciones Estatales, teniendo en cuenta, a su vez, los principios de eficiencia y economía exigibles en la aplicación de fondos públicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—El Presidente, Gabino Puche Rodríguez-Acosta.—El Secretario, Juan Antonio García-Talavera Casañas.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

# 8565

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2003, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe de fiscalización de la Sociedad Babcock y Wilcox Española, S.A. (BWE), ejercicios 1993-1997.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 11 de marzo de 2003, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Sociedad Babcock y Wilcox Española, S.A. (BWE), ejercicios 1993-1997, acuerda:

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas insta a las Administraciones Central y Autonómica, así como a las Administraciones Locales implicadas a adoptar las actuaciones que refuercen o estimulen las acciones tendentes a dar solución a la actual situación de Babcock Borsig España, en el marzo de un necesario clima de cooperación con la dirección y los representantes, sobre la base de un análisis riguroso de acuerdo a las alternativas existentes y viables.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—El Presidente, Gabino Puche Rodríguez-Acosta.—El Secretario, Juan Antonio García-Talavera Casañas.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

# 8566

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2003, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe de fiscalización del Museo Nacional del Prado, ejercicio 1998.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 11 de marzo de 2003, a la vista del Informe remitido por este Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del Museo Nacional del Prado, ejercicio 1998, acuerda:

Instar al Gobierno a que los inventarios del Museo del Prado se revisen y concluyan a 31 de diciembre de 2003.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—El Presidente, Gabino Puche Rodríguez-Acosta.—El Secretario, Juan Antonio García-Talavera Casañas.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

#### 8567

INFORME de Fiscalización elaborado por el Tribunal de Cuentas, relativo a la actividad del Instituto de Comercio Exterior, Ejercicio 1997.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado el Informe de fiscalización relativo a la actividad del Instituto de Comercio Exterior (ICEX), ejercicio 1997, que ha sido aprobado sin modificaciones, al haberse rechazado las propuestas de Resolución presentadas al mismo.

Se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tal como previene la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, Luisa Fernanda Rudi Úbeda.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

### 8568

INFORME de fiscalización elaborado por el Tribunal de Cuentas, relativo al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, ejercicio 1999.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado, en su sesión del día 18 de febrero de 2003, el Informe de fiscalización sobre el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, que ha sido aprobado sin modificaciones, al no haberse presentado propuestas de resolución.

Se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tal como previene la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, Luisa Fernanda Rudi Úbeda.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

# 8569

INFORME de fiscalización elaborado por el Tribunal de Cuentas, relativo a las principales actividades de «Segipsa, Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, Sociedad Anónima», ejercicios 1997 y 1998.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado, en su sesión del día 11 de marzo de 2003, el Informe de fiscalización de las principales actividades de «Segipsa, Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, Sociedad Anónima», ejercicios 1997 y 1998, que ha sido aprobado sin modificaciones al no haberse presentado propuesta de resolución.

Se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tal como previene la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, Luisa Fernanda Rudi Úbeda.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

#### 8570

INFORME de Fiscalización elaborado por el Tribunal de Cuentas, relativo a los compromisos por pensiones asumidos por las empresas estatales no financieras, ejercicios 1996-2000.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado el Informe de fiscalización relativo a los compromisos por pensiones asumidas por las empresas estatales no financieras, ejercicios 1996-2000, que ha sido aprobado sin modificaciones al haberse rechazado las propuestas de Resolución presentadas al mismo.

Se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tal como previene la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, Luisa Fernanda Rudi Úbeda.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

# CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

#### 8571

ACUERDO de 8 de abril de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 8 de abril de 2003, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro

del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Alastruey Gracia, Raquel Boronat Tormo, M.ª Mercedes Hay Alba, Jorge Marca Matute, Javier Martín Castañeda, Gustavo Adolfo Pinsach Estañol, Santiago	Catalán. Valenciano. Gallego. Catalán. Gallego. Valenciano y catalán.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Alcacer Mateu, Raquel Alastruey Gracia, Raquel García Jover, Rosa María García Marrero, Javier Jesús Navarro Abolafio, Natividad Martín Castañeda, Gustavo Adolfo Nuño de la Rosa Amores, Antonio Pascual Romero Cervero, María Carmen	D.º catalán. D.º valenciano. D.º valenciano. D.º valenciano. D.º gallego. D.º catalán.

Madrid, ocho de abril de dos mil tres.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

# MINISTERIO DE HACIENDA

# 8572

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 20 de Abril de 2003 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 20 de Abril de 2003, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación Ganadora: 20, 39, 40, 48, 2, 34.

Número Complementario: 5.

Número del Reintegro: 8.

El próximo sorteo que tendrá carácter público, se celebrará el día 27 de Abril de 2003, a las 12,00 horas, en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137, de esta Capital.

Madrid, 21 de Abril de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.